



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00759152--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el director de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INGENIERÍA URBANA Y REGIONAL, Francisco DELGADINO, solicita autorización para la realización de la actividad “CAPACITACIÓN NAVISWORKS PARA GESTIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el seminario cuenta con el aval y el Visto Bueno de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA INGENIERÍA URBANA Y REGIONAL y de la Secretaría de Extensión;

La delegación de atribuciones según resolución 1009-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1).- Autorizar la realización de la “CAPACITACIÓN NAVISWORKS PARA GESTIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA”, con una duración de veinticinco (25) horas, sin evaluación final y con cobro de aranceles, a partir del 29 de Octubre del 2024.

Aranceles: \$195.000

- Profesionales hasta el 01/10: 50% de descuento
- Profesionales inscripción anticipada hasta el 15/10: 25% de descuento.
- Estudiantes grado y posgrado: 50% de descuento

Art. 2).- Designar como disertante al Ing. Luciano GOROSITO.

Art. 3).- Aprobar el programa sintético del curso que se detalla:

- Creación de Modelos Federados: se reciben los distintos modelos BIM de las disciplinas de un proyecto: arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, termo mecánicas y de electricidad.
- Consultar y gestionar información: se aprende a navegar dentro de los modelos, guardar vistas, entender la estructura de los datos del modelo, etc.
- Creación de sets de selecciones y anotaciones: se aprende a crear conjuntos de selecciones, para llevar el control del avance de la obra.
- Coordinación Espacial 3D: se crean distintos Test de Colisiones
- Creación de simulaciones constructivas BIM4D y BIM5D: se combinan los modelos 3D con las planificaciones de obra de MS Project.

Art. 4).- Designar como responsable académico al Ing. Francisco DELGADINO y como administrador de los fondos al Prof. Ing Luis A. BOSCH.

Art. 5).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96.

Art. 6).- El responsable académico elevará dentro los treinta días de finalizada la actividad, el informe académico y la rendición de cuenta del mismo.

Art. 7).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder

Art. 8).- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/NB/Mbl